

INFORME DE COMISARIO

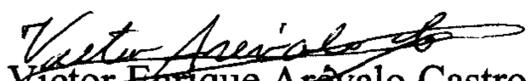
A los Señores Accionistas de CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración a ustedes el presente documento, con lo cual cumplo con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el balance general de la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, al 31 de diciembre del 2008, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
3. La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, incluyendo pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
4. Cabe indicar que la compañía, realizó una fusión por absorción según resolución de la Superintendencia de Compañías N° 08-G-DIC-0008939 del 29 de diciembre del 2008; con las compañías; **MULTIEMPRESAS SPEAROW S.A.**, **INMOBILIARIA BARCELONA S.A.**, **RELLENOS Y MAQUINAS RELLEMA S.A.**; **VIOBADE S.A.**; **ADRIACORP S.A.**; así también inscrita en el Registrador Mercantil el 30 de diciembre del 2008 con el Registro N° 28.047.
5. **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** consolidó los Estados Financieros de las compañías absorbidas de acuerdo a las normas tributarias para estos efectos desde el 1 de enero del 2008 hasta el 30 de diciembre del 2008, fecha en la que quedó inscrita en el Registrador mercantil como se menciona en el inciso anterior.
6. Las actas de la Junta General de Accionistas de la **COSNTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.
7. **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y del valor agregado.
8. En mi opinión, los resultados financieros de la **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre del 2008, de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.



Guayaquil, marzo 27 del 2009

Atentamente,


Victor Enrique Arevalo Castro
Reg. 0.1687